



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 30
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 11 DE FEBRERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE VILLA DE LAS ROSAS

VILLA DE LAS ROSAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 1/3/2011 a las 17,00 horas en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta correspondiente. 3) Consideración de la memoria anual y balance general correspondiente al período 01/8/09 al 31/7/2010 e informe de la comisión revisora de cuentas.

3 días - 1285 - 15/2/2011 - s/c.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE GENERAL ROCA

GENERAL ROCA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 04/3/2011 a las 21,00 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta respectiva. 3) Aclaración de los motivos por los cuales la asamblea no se realiza en término. 4) Consideración de la memoria anual, balance general cerrado el 31/5/2010 e informe de la comisión revisora de cuentas y cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el próximo ejercicio. 5) Designación de 3 asambleístas para ejercer funciones de comisión escrutadora. 6) Renovación total de la comisión directiva, con los siguientes cargos a cubrir: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 4 vocales titulares y 4 vocales suplentes, todos por 1 año. 7) Renovación total de comisión revisadora de cuentas, 3 miembros titulares y 1 miembro suplente, todos por 1 año. El Secretario.

3 días - 1284 - 15/2/2011 - s/c.

CIRCULO ODONTOLOGICO ZONAL
COLON OESTE

UNQUILLO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 2/3/2011 a las 20,30 hs. en Av. San Martín 2747. Orden del Día: 1) Elección de dos (2) miembros para refrendar el acta del día. 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Consideración de memorias, balances y resultados

de los ejercicios cerrados. 4) Informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Memorias del presidente. 6) Elecciones para renovación de comisión directiva. Comisión Directiva.

Nº 1282 - \$ 52.-

SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS "VICUÑA MACKENNA"

VICUÑA MACKENNA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 1/3/2011 a las 20 hs. en el local administrativo de la sociedad. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Motivos por convocatoria de la asamblea fuera de término. 3) Consideración de: a) la memoria, balance general, estado de recursos y gastos y demás cuadros anexos del ejercicio cerrado al 31/3/2010; b) Informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado al 31/3/2010. 4) Designación de 3 miembros para la mesa escrutadora que tendrá a cargo el escrutinio. 5) Elección cargos para comisión directiva: a) 5 miembros titulares por 2 años, por expiración de sus mandatos; b) 4 vocales suplentes por 1 año. 6) elección de cargos para la comisión revisadora de cuentas por 1 año: a) 3 miembros titulares; b) 1 miembro suplente. El Secretario.

3 días - 1283 - 15/2/2011 - s/c.

SOCIEDAD COOPERATIVA
AGROPECUARIA DE ALMAFUERTE
LTDA.

ALMAFUERTE

Convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Salón de Fiestas Alfonso Hnos., sito en calle Francisco Orozco Nº 75 de la ciudad de Almafuerde (Cba.), el día 25 de Febrero de 2011 a las 20,00 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas, s/ Art. 39., para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y el secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuadro de resultados y anexos, informe del síndico e informe del auditor y proyecto de distribución del excedente cooperativo, correspondiente al 58º ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 2010. 3) Designación de la mesa escrutadora, compuesta por tres (3) asociados. 4) Elección de: a) Tres (3) consejeros titulares, por el término de tres (3) años en reemplazo de los señores José Omar

Genta, Roberto Patricio Keegan y Gerardo Emilio Mongi, por terminación de mandato; b) Un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un (1) año en reemplazo de los señores: Fabián Francisco Zandri y Ricardo José Gaido, ambos por terminación de mandato. El Secretario.

3 días - 1170 - 15/2/2011 - \$ 312.-

FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARIA

VILLA MARIA

La comisión Normalizadora de la Fundación de la Universidad Nacional de Villa María, en cumplimiento de lo establecido por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba en sus Resoluciones 088/2009 y 614 "A" 10/2010, convoca a Asamblea General Ordinaria de la Fundación de la Universidad Nacional de Villa María para el día cuatro de Marzo de dos mil once a las veinte y treinta (20,30) horas en su sede de Entre Ríos 1431 de la ciudad de Villa María provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Informe de la comisión Normalizadora sobre el estado de la Fundación de la Universidad Nacional de Villa María. 2) Estado de situación patrimonial de la Fundación de la Universidad Nacional de Villa María al 31/12/2010 con informe de la comisión Normalizadora. 3) Designación de una junta electoral, integrada por tres (3) socios, para llevar adelante el acto que elegirá Consejo de Administración y comisión de Fiscalización (Art. 35 inc. b) del estatuto de la Fundación. 4) Elección de Consejo de Administración y comisión de fiscalización (Art. 35 inc. a) del estatuto de la Fundación). Debido al proceso de normalización que se está llevando a cabo, los postulantes para asociarse a la Fundación deberán hacerlo en el domicilio de Entre Ríos 1431, Villa María, en el horario de ocho (8) a doce (12) horas hasta el día veintidós de Febrero de dos mil once (Art. 30 del Estatuto de la Fundación). En caso de no haberse reunido la mitad más uno de los socios de la Fundación de la Universidad Nacional de Villa María a la hora citada de las veinte y treinta (20,30) la misma se llevará a cabo con los que se hallen presentes, a partir de las veintiuna y treinta (21,30) horas en el mismo lugar arriba especificado (Art. 31 del estatuto de la Fundación).

3 días - 1167 - 15/2/2011 - \$ 312.-

BIO RED S.A.

Convocase a los señores Accionistas de Bio Red S.A. a la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria para el día 18/3/2011 a las 17,00 horas en calle 9 de Julio 1366, Córdoba. Orden

del Día: 1) Designar dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y evolución de patrimonio neto, con sus notas, anexos y cuadros correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2010 y consideración de los resultados asignados. 3) Elección del número de directores titulares y suplentes que fije la asamblea por el término de dos ejercicios. 4) Consideración de la remuneración u honorarios al directorio electo. 5) Distribución de utilidades. 6) Aumento de capital social. 7) Reforma artículo cuarto estatuto social. 8) Ratificación de asambleas de fecha 30/3/2001, 26/3/2002, 2/5/2003, 26/3/2004, 7/4/2006, 7/3/2008 y 23/7/2010. Conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación con tres días de anticipación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas en el domicilio de la convocatoria en el horario de 09,00 a 16,00 horas. El Directorio.

5 días - 1298 - 17/2/2011 - \$ 320.-

COOPERATIVA DE CONSUMO Y
SERVICIOS PUBLICOS
ICHO CRUZ LTDA.

ICHO CRUZ

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo y Servicios Públicos Icho Cruz Ltda., convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 2011 a las 17 horas, que se realizará en nuestra Sede Cooperativa sito en Entre Ríos 60 de esta localidad. En la misma se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con secretario y presidente. 2) Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados y cuadros anexos, informe del síndico y del auditor correspondientes al ejercicio finalizado el 31/10/2010. 3) Se pone a consideración la actualización de las cuotas sociales adicionales. 4) Consideración de aumento de tarifa del servicio. 5) Elección de tres miembros titulares por tres años, dos suplentes por el término de un año, un síndico titular y un síndico suplente por el término de dos años. La Secretaria.

Nº 1301 - \$ 52.-

FONDOS DE
COMERCIO

LEY 11867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE
COMERCIO En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 La sociedad "LCH S.A." Registro Publico de Comercio, Matricula

4092-A del Año 2004 con domicilio en Av. San Martín 1946 Villa Carlos Paz, Anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de LA SERRANA S.R.L. (EN FORMACION) CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE CARTAGENA 2291 DE LA CIUDAD DE CORDOBA, Destinado al rubro RESTAURANT- PARRILLA ubicado en calle Sabatini esquina Montevideo 109 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.- Para reclamos de ley se fija el domicilio calle DUARTE QUIROS 620 Piso 1º Of. 6 CIUDAD DE CORDOBA- Estudio Dr. José Daniel Bollati, Mat. 1-21487
5 días - 1174 - 17/2/2011 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

CECAR S.A.

Complementario
Fecha de Instrumento
Constitutivo: 28/10/2010.
Rectificativo del B.O. de fecha 9/2/2011

En referencia al edicto N° 32992 publicado en el Boletín N° 228, Sección 3°, del día 06/12/2010, en relación a la constitución de la sociedad "CECAR S.A.", se expresa que en el mismo se omitió agregar la suscripción de las acciones emitidas, por lo que a continuación se detalla: a) El Sr. César Rubén Cismondi la cantidad de seiscientos (600) acciones de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase " A " con derecho a cinco (5) votos por cada acción, que representan la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00). y b) el Sr. Carlos Luis Minod la cantidad de seiscientos (600) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por cada acción, que representan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00). El capital suscrito se integra en un Veinticinco por Ciento (25%) del total por cada uno de los accionistas con dinero en efectivo en proporción de la suscripción realizada y el saldo se integrará en un plazo de 2 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Río Cuarto, 05 de Enero de 2011.

N° 656 - \$ 80.-

GPG S.R.L.

Cba, 15-07-10 ANDRÉS EMILIO GUTIÉRREZ D.N.I. 7.991.601, 63 años, arg., casado, com., ADRIANA ESTELA PEREYRA, DNI 6.492.100, 59 años, com., arg., casada, y GERARDO ADRIÁN GUTIÉRREZ, D.N.I. 26.179.607, arg., 32 años, casado, com., arg., todos con domicilio en AV. SABATINI 1542 B° CRISOL, Cba. a fin de constituir una S.R.L. con estas cláusulas: 1ª DENOMINACION. DURACIÓN: desde la inscripción en R.P.C. por 50 años, denominación "GPG S.R.L."- 2ª DOMICILIO: ESQUIU 797 - B° GRAL. PAZ - Cba.- 3ª OBJETO: por cuenta propia, de 3º o asociada con 3º, a Fabricación de carrocerías, casillas rodantes, equipamientos de rodados, asientos, butacas y montajes sobre chasis, creación de carrocerías prototipo, importación y exportación de productos mencionados.- comercialización de automotores, repuestos, neumáticos y venta de partes para equipamientos de carrocerías.- comercialización de aceites, grasas combustibles y gas.- prestación de servicios de reparaciones y equipamientos de automotores.- 4ª CAPITAL SOCIAL: es \$60.000 dividido en 600 cuotas, de \$100 c/u. suscriptas e integradas en muebles no registrables, según inventario GERARDO ADRIAN GUTIERREZ, 200

cuotas, \$ 20.000, ANDRES EMILIO GUTIERREZ, 200 cuotas, \$ 20.000 y ADRIANA ESTELA PEREYRA 200 cuotas, \$ 20.000. 6ª DIRECCION Y ADMINISTRACION ejercida por ANDRÉS EMILIO GUTIÉRREZ, Socio Gerente.- 7ª BALANCE: anual los días 31-12 cada año.- JUZG. 1ª INST. Y 3ª NOM CYC OF.19111/2010.-

N° 716 - \$ 76.-

LA VALTELLINA S.A.

Constitución de Sociedad

FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA: 25/11/2010. SOCIOS ACCIONISTAS: LUCAS JOSÉ FLORES, argentino, nacido el veintiséis de Diciembre de mil novecientos setenta y uno (26/12/1971), soltero, DNI N°: 22.372.184, de profesión contador público, con domicilio en Av. Chacabuco N° 319, 1º piso, Dpto. "E", de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y, MARCOS JORGE FLORES, argentino, nacido el trece de Junio de mil novecientos setenta y cuatro (13/06/1974), casado, DNI N° 23.796.779, de profesión comerciante, con domicilio en calle Félix Olmedo N° 299, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: la sociedad se denomina LA VALTELLINA S.A. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Avenida Chacabuco N° 319, 1º piso, dpto. "E", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: A).- INDUSTRIALES: procesamiento, fraccionamiento y elaboración de todo tipo de granos así como la industrialización y fabricación de alimentos balanceados para animales, medicamentos de usos veterinarios y productos de todo tipo destinados a preservar la sanidad animal, elaboración de productos cármicos de cualquier tipo, leche ovina y bovina y sus derivados con destino a la venta nacional o a la exportación especialmente a los países limítrofes, con materias primas propias o de terceros y su comercialización. B).-COMERCIALES: La comercialización, exportación e importación, compra, venta, consignación, acopio, acondicionamiento, almacenamiento propio o a través de terceros, dentro y fuera de la República Argentina, especialmente en países limítrofes, de cereales, oleaginosas, frutos en general, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos alimenticios, agrícolas y/o ganaderos que se relacionen con esta actividad. Compra, venta, renovación y reconstrucción de maquinarias agrícolas y sus respectivos repuestos y todo tipo de equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, la pulverización, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado. La comercialización y explotación de estaciones de servicios duales de automotores; la comercialización y transporte de combustibles líquidos y gaseosos, inclusive el expendio de gas natural comprimido para uso vehicular, aceites lubricantes, accesorios, repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para vehículos; la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado y engrase de automotores, servicios de bar y restaurante. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general relacionados con el objeto antes descrito. C).- AGROPECUARIAS: Todo tipo de actividades

relacionadas con explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y/o industriales conexas a las mismas. La explotación integral de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, hibernación, mestizaje, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación y elaboración de alimentos balanceados y de productos lácteos, así como las forestaciones y reforestaciones de toda clases de fincas, cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones y la compra, venta, permuta, depósito, consignación y cualquier otra operación sobre esos bienes y productos. Servicio de pesaje por balanza, instalación de semilleros, control de calidad, pudiendo también fabricar y formular por sí o por intermedio de terceras personas todos los productos susceptibles de comercialización inherentes a las actividades mencionadas supra. D.-INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración en general, de propiedades inmuebles urbanas y rurales, predios industriales, de explotación turística e inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Constitución de todo tipo de derechos y garantías reales sobre bienes inmuebles y muebles, prenda, hipoteca, usufructo, servidumbres, adquisición de dominio o en condominio y de propiedad horizontal. E).- FINANCIERAS: Para el logro de su objeto, la sociedad podrá realizar actividades financieras mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Asimismo la sociedad podrá tomar dinero prestado, con o sin garantías prendarias, reales o personales, ya fuere de particulares, comerciantes o sociedades y de los bancos oficiales, mixtos o privados o de cualquier otra institución de créditos de conformidad a sus leyes o reglamentos. F) TRANSPORTE: explotación del servicio de transporte de alimentos, granos, cereales, mercaderías y carga por automotor, en todo el territorio de la República Argentina, países limítrofes y Estados miembros del Mercosur. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos jurídicos relacionados con su objeto social. CAPITAL SOCIAL Y SUSCRIPCION: El capital social es de Pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: LUCAS JOSÉ FLORES suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, por un total de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), y MARCOS JORGE FLORES suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, por un total de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, PRIMER DIRECTORIO: MARCOS JORGE FLORES, DNI N° 23.796.779 como PRESIDENTE y LUCAS JOSÉ FLORES, DNI:

22.372.184 como DIRECTOR SUPLENTE. Se hace expresa prescindencia de la Sindicatura. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio.- La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550.- Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299º de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55º de la Ley 19.550. Por Acta se prescinde de sindicatura. FECHA DE CIERRE: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, a los 12 días del mes de Enero de 2011.-

N° 520 - \$ 392.-

PROCEALIM CORDOBA S.A.

Regularización Sociedad - Edicto Rectificadorio del Edicto N° 21279 del 16/09/08 y del Edicto N° 27398 del 12/11/08

Por el presente se hace saber que PROCEALIM CORDOBA S.A. fue constituida el 16/04/2008 y regularizada mediante Acta de Regularización del 26/10/2010. Además se rectifican los edictos mencionados en el encabezado ya que en ambos se consignó erróneamente la denominación de la sociedad siendo lo correcto: Denominación: PROCEALIM CORDOBA S.A. y en el primero de ellos se publicó erróneamente el objeto siendo el correcto: Objeto: Compra y venta, representación, consignación, distribución, transporte, comisión y financiación de productos alimenticios y derivados; importación y exportación. Industrialización, producción y elaboración de alimentos y derivados. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras; y toda otra que requiera el concurso público; el otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, técnica, deportiva, artística, económica. Toda actividad que haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.-

N° 837 - \$ 76.-

MAXIMERCADOS S.R.L.

Designación de Gerente

Por instrumento de fecha 03 de noviembre de 2010, se reúnen los dos socios, la señora María Serafina Catalano, D.N.I. N° 7.943.404 y el señor Rafael Rolando Catalano, L.E. N° 6.683.329, resolviendo designar como gerente de la sociedad a la señora Carolina María Catalano D.N.I. 23.398.881, quien tendrá las facultades previstas en el contrato social. Con esta excepción rige la totalidad de dicho instrumento.

N° 738 - \$ 40.-

CHALPAC S.A.

Modificación del objeto social. Aumento del capital. Composición del directorio. Elección de autoridades. Cambio de Sede Social

Fecha de instrumentos 29/04/2008 y 29/04/2010.- Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria - Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria rectificativa - ratificativa. Modificación del objeto social, el aumento del capital y la composición del directorio, el estatuto social quedará redactado de la siguiente manera: TERCERO - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Transportes: efectuar el transporte automotor nacional e internacional por carreteras de cargas en general, con vehículos propios o de terceros. Realizar la distribución y logística de mercaderías y materias primas; b) Comercial: la intermediación entre la oferta y la demanda de toda clase de bienes que estén en el comercio, especialmente de todos aquellos de consumo agropecuario. Compra, venta, permuta de mercadería en general y productos de toda clase, sean de producción propia o de terceros, al por mayor y por menor. Operaciones de importación y exportación. Explotación de patentes de invención de marcas propias o de terceros, nacionales o extranjeras. Representaciones comerciales o industriales de toda clase de productos en el ámbito de la República Argentina y del exterior. Recepción de mercaderías en consignación para su venta. Explotación de concesiones de empresas industriales, comerciales, Estado Nacional, Provincial, Municipal y otros organismos públicos. Distribución de productos y programación de transporte de mercaderías y materias primas, con transporte propio o de terceros; c) Financieras: invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descrito con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios; d) Industriales: Elaboración de toda clase de productos partiendo de la industrialización de la materia prima (sea esta de producción propia o adquirida de terceros) o semielaborados. Racionalización de técnicas de producción industrial, manufactura y maquina fabricación de elementos aptos para la industria en general, de consumo humano o animal y lo que fuere con destino comercial agrícola-ganadero en general. e) Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles, urbanos y rurales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazo. Constitución de hipotecas y otros derechos reales, f) Agropecuarias: Explotación de la empresa rural en su más amplia concepción, ganadería, agricultura, forestación, producción de semillas originales. Establecimientos de cabañas, granjas, tambos y crianza de animales para consumo o de reproducción. Cereales y frutos en general. Acopios, oleaginosos, semillas, forrajes y otros productos vegetales y en general la programación y realización de otras actividades propias del agro o que sean su consecuencia, pudiendo para ello adquirir todo tipo de bienes muebles, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social.- Para cumplir los fines que se han fijado para esta sociedad se podrán efectuar toda clase de negocios, inversiones, compras, permutas, participaciones en general que sean lícitas, de

acuerdo a lo que las leyes ordenen en el campo empresario, quedando en consecuencia la sociedad con facultades para realizar actos jurídicos en general para el mejor cumplimiento de los objetivos propuestos. CUARTO: Capital Social. El capital social es de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-), representado por seiscientos (600) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley de sociedades comerciales. NOVENO: Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores titulares. La Asamblea puede fijar mayor, menor o igual número de suplentes, a fin de cubrir las vacantes que se produjesen en el orden de elección. Los Directores en su primera reunión deberán elegir un Presidente y un Vicepresidente, si el número lo permite; el primero es reemplazado por el segundo, en caso de ausencia, vacancia o impedimento. Durarán en sus funciones tres ejercicios.- Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes.- La representación estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia.- El uso de la firma social estará a cargo del presidente. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el art. 1881 del Código Civil inc. 9, Título X, libro II, del Código de Comercio; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Se eligieron Directores titulares: Elvio Elder Mignola LE n° 6.585.772, Nilda Beatriz Evans, L.C N° 3.490.704, Fabián Gerardo Mignola, DNI 16.575.106 y Javier Mauricio Mignola, D.N.I. N° 14.665.071. Directora suplente: Sra. Rebeca Patricia Mignola, DNI 20.079.303. Por acta de Directorio N° 6 del 30 de Abril de 2008 se distribuyeron los cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente: Elvio Elder Mignola; Vicepresidente: Nilda Beatriz Evans; Vocales Titulares: Fabián Gerardo Mignola y Javier Mauricio Mignola; Directora Suplente: Rebeca Patricia Mignola. Por unanimidad se resuelve cambiar el domicilio de la sede social fijándose la misma en la calle Corrientes 1454 de la Ciudad de Villa María. Dpto. Sociedades por Acciones, Córdoba Enero de 2011.

N° 600 - \$ 450.-

CENTRO TECNOLOGICO DE COMUNICACIONES S.R.L. - INSC.REG. PUB. COMER. - MODIFICACION (CESION PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO)

EXPTE. N° 1352850/36 JUZGADO DE 1° INSTA C.C. 39 A. CON SOC. 7 SEC. CORDOBA por resolución de fecha 24 de setiembre de 2007 los SRES. MARIO CESAR FRANCO D.N.I. 11.188.649 Y PALMIRA SOL PALACIOS DNI 2.990.439 comparecen a fin de tratar los siguientes temas: 1 cambio de domicilio social. 2.- modificación de contrato social: PRIMERA El domicilio de la sociedad es fijado en la calle Dean Funes n° 196 piso 6 - departamento A Córdoba. La modificación de la

cláusula PRIMERA del contrato constitutivo quedara redactada de la siguiente forma: PRIMERA. El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de Córdoba sin perjuicio de que por resolución de los socios se modifique fijándolo en cualquier otro punto del país, pudiendo así mismo fijar o establecer sucursales, filiales, agencias o representación en cualquier lugar del país o en el extranjero of. 31-10-08.-

N° 729 - \$ 68.-

TAGUAY S.A.
MONTE BUEY
Constitución de Sociedad

Fecha de instrumento de constitución: 10/09/2010. Acta Ratificativa y Rectificativa: 07/12/2010. SOCIOS: Los señores RICARDO ENRIQUE BERGMANN, nacido el 29 de marzo de 1954, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Ruta Provincial N° 6, de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 11.271.319, MARIA EUGENIA BORETTI, nacida el 10 de enero de 1954, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión Escribana Pública, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 938, Piso 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.126.901, PEDRO LUIS BERGMANN, nacido el 23 de enero de 1981, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Ruta Provincial N° 6, de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 28.645.264, y NICOLAS BERGMANN, nacido el 10 de agosto de 1979, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en Ruta Provincial N° 6, de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, con las limitaciones de Ley a las siguientes actividades: SERVICIOS: Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento -para lo cual se contratará a profesionales matriculados requeridos al efecto-, conducción y ejecución científico, técnico y comercial vinculados a todo tipo de empresas, especialmente a las actividades agropecuarias, con equipamiento propio o de terceros, con tecnología necesaria para realizar todas las tareas vinculadas con los servicios de planificación estratégica, business plan, gerenciamiento, administración y sistema de control de gestión. AGROPECUARIAS: El desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ambientalmente sustentables que permitan crear y agregar valor a los recursos disponibles en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de productos tradicionales, especialidades y orgánicos, con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones ambientales. El trabajo de campos, siembra y recolección de cultivos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria, incluso la multiplicación de semillas por genética tradicional o de contenido biotecnológicos. Participar en el

desarrollo e investigación de recuperación de tierras áridas o tradicionalmente no cultivables, para la agricultura y/o ganadería. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios, agroforestales o agroindustriales de toda índole, con la finalidad de crear y sumar valor a la producción primaria; INDUSTRIALES: El desenvolvimiento y desarrollo de las actividades industriales vinculadas al campo y en especial las denominadas AGROINDUSTRIAS en todas sus etapas, tanto para los productos principales como para los subproductos. También la elaboración y producción de alimentos, tanto para consumo humano como animal; el acopio, molienda, texturizado, secado, concentrado, mezclado, envasado y fraccionado de productos e insumos alimenticios, subproductos y derivados, en todas las etapas de la cadena de valor alimentario; COMERCIALES: La compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de insumos y/o productos de las actividades agrícolas y ganaderas, como así también la comercialización de cereales, oleaginosas y forrajes, en todas las etapas del proceso, en especial la actividad granaria, sea de comisionistas, consignatarios, corredores, acopiadores y/o exportadores. Desarrollará también la capacidad de negociar el valor de la producción a través de las alternativas de los nuevos mercados, -inclusive a futuros y opciones- como así también los que utilizan medios electrónicos, de manera que permitan obtener una mejor administración de los riesgos del negocio, tanto productivos como comerciales; INMOBILIARIAS: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra, venta, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Construir, adquirir, enajenar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmuebles, depósitos, construcción de estructuras metálicas y en general construcción de cualquier obra de arquitectura, ingeniería civil o especializada, Participar en licitaciones privadas o públicas.; IMPORTACION Y EXPORTACION: De todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad agrícola, ganadera, industrial o vinculadas a ésta; OTROS SERVICIOS: Realizar con tecnología de avanzada todas las tareas vinculadas con la actividad agropecuaria: siembra, fumigación, cuidados culturales, recolección de cosechas, servicios de transporte de carga en vehículos automotores propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional, acondicionamiento y almacenaje de granos, servicios de clasificación de semillas, cualquier proceso posterior de transformación de materias primas y cualquier otra actividad que se relacione con este objeto. Podrá accesoriamente, y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: FINANCIERAS: aportar capitales propios o ajenos con o sin garantías reales, a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios vinculados a su actividad, realizadas y/o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros, tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, obligaciones negociables, debentures, títulos y otros valores, participar y operar con fideicomisos, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras; y TURISMO: Cualquier actividad que se desarrolle en el medio rural, áreas naturales y urbanas. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir

bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social es de Pesos sesenta mil (\$ 60.000.00) representado por 600 (seiscientos) acciones de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital suscrito se integra de la siguiente manera:

APELLIDO Y NOMBRES
ACCIONES SUSCRIPTAS
CLASE DE ACCIONES
CAPITAL
MONTO INTEGRADO
NATURALEZA DEL APORTE
SALDO
BERGMANN RICARDO ENRIQUE
 285
 Ordinarias A
 \$28.500,00
 \$ 7.125,00
 Efectivo
 Efectivo a un año desde la fecha de inscripción
 en RPC
BORETTI, MARIA EUGENIA
 15
 Ordinarias A
 \$ 1.500,00
 \$ 375,00
 Efectivo
 Efectivo a un año desde la fecha de inscripción
 en RPC
BERGMANN, PEDRO LUIS
 285
 Ordinarias A
 \$28.500,00
 \$ 7.125,00
 Efectivo
 Efectivo a un año desde la fecha de inscripción
 en RPC
BERGMANN,
NICOLAS
 15
 Ordinarias
 A
 \$1.500,00
 \$ 375,00
 Efectivo
 Efectivo a un año desde la fecha de inscripción
 en RPC
TOTALES
 600
 \$60.000,00
 \$15.000,00

ADMINISTRACION: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios y menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, siendo reelegibles indefinidamente. **REPRESENTACION LEGAL:** La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Sus firmas obligan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar, inclusive para representar en juicio a la sociedad. El uso de la firma social será ejercido en forma indistinta entre los miembros del Directorio. **FISCALIZACION:** La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo

término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. **FECHA CIERRE DE EJERCICIO:** El 31 de Agosto de cada año, se procederá a cerrar el ejercicio económico de la sociedad. Se decide la nómina del Primer Directorio: **PRESIDENTE: RICARDO ENRIQUE BERGMANN, D.N.I. N° 11.271.319, DIRECTOR SUPLENTE: PEDRO LUIS BERGMANN, D.N.I. N° 28.645.264.** Por Acta Constitutiva de fecha 10/09/2010, en su punto 3 se decide prescindir de la sindicatura en virtud del Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

N° 704 - \$ 560.-

EDICTO - SERVIPACK ARROYITO S.A.

ACTA DE ASAMBLEA NUMERO CINCO: En la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 3/11/2010, se reúnen en la sede social de "SERVIPACK ARROYITO S.A." sita en calle Constancio Francisca N° 1820 de la ciudad de Arroyito, los señores socios accionistas de la misma. Se encuentran presentes Sr. José Antonio Astegiano D.N.I. 6.442.040, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle San Juan N° 548 localidad de La Francia, Provincia de Córdoba, compareciendo como titular de cien (100) Acciones ordinarias de clase "A" que representan el 50% del Capital Social y Sra. Norma Edith Albina Bassano, L.C. 5.664.712, argentina, mayor de edad, casada, docente, con domicilio en calle San Juan N° 548 localidad de La Francia, Provincia de Córdoba, compareciendo como titular de cien (100) Acciones ordinarias de clase "A" que representan el 50% del Capital Social. Se encuentra presente así también la Sra. Soraya del Carmen Astegiano, DNI 21.401.147, argentina, mayor de edad, divorciada, comerciante, con domicilio real en calle Constancio Francisca N° 1820 de la ciudad de Arroyito y especial en la sede social, en el carácter de Director Titular Presidente. Orden del Día: **PRIMERO:** Designación de dos socios accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. **SEGUNDO:** Aprobación del estado de resultados del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2009, memoria, remuneración del Directorio aun por sobre el limite prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550 y acordar distribución de utilidades; **TERCERO:** Aprobación del estado de resultados del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2010, memoria, remuneración del Directorio aun por sobre el limite prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550 y acordar distribución de utilidades; **CUARTO:** Tratar actos y gestión de directores y su aprobación; **QUINTA:** Elección y designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes; **SEXTA:** de forma. Acto seguido se pasa a tratar el... **QUINTO** punto del Orden del Día se resuelve de manera unánime designar en el cargo de Director Titular Presidente del Directorio Social a la Sra. Soraya del Carmen Astegiano, DNI 21.401.147 y como Director Suplente al Sr. José Antonio Astegiano D.N.I. 6.442.040, quienes ejercerán el cargo por el periodo de tres ejercicios. Todos los miembros del Directorio aceptan los cargos asignados y asumiendo bajo responsabilidades de ley, declaran que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y ratifican los datos personales anteriormente mencionados, fijando domicilio real en los indicados y especial en el de la Sede Social sita en calle Constancio Francisca N° 1820 de la ciudad de Arroyito,

Provincia de Córdoba. De conformidad con lo establecido por el Estatuto Social se prescinde de Sindicatura adquiriendo los socios las facultades de contralor acordadas por el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550... No habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la sesión levantándose la misma siendo las 14 horas en el lugar y fecha antes indicado, firmando los socios de conformidad.

N°889 - \$164.

PRETENCORD S.R.L.

Prorroga de plazo de la sociedad.-

Por Acta de Reunión de Socios del 09.10.2010, los señores Daniel Gustavo Taborda DNI 17.383.590 y Diego Alejandro Crimi DNI 25.081.261, socios de PRETENCORD S.R.L. constituida con fecha 16 de abril de 2001, e inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la matrícula 3782-B con fecha 28 de Agosto de 2001, prorrogan el plazo de duración de la sociedad que ambos integran PRETENCORD S.R.L. por el término de diez (10) años a contar de la inscripción de la prorroga en el Registro Público de Comercio.- Juzgado C. y C. N°33, de Concursos y Sociedades N°6.- Expte. N° 1938644/36.- Oficina: 15.12.2010. Firmado: Silvia V. Soler - Prosecretaria letrada.-

N° 901 - \$ 58.-

LOGROÑO S.A.

Cambio de sede social - Elección de Autoridades

Por Acta de Directorio de fecha 12.07.2010 se modificó la sede social estableciéndola en Deán Funes N° 2668, 2° piso, Oficina "F", Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba y por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/10/2010 se designó para integrar el Directorio como: Presidente: Sebastián Martín Moretto, D.N.I. 23.497.546, domiciliado en Juan Cruz Varela 2275, B° Parque Corema, Ciudad de Córdoba; como Director Suplente: Elba Beatriz Rodríguez, D.N.I. 12.744.893, domiciliada en Bernasconi 2232, B° Cabildo, Ciudad de Córdoba.-

N° 917 - \$ 40.-

MARIO MILANO S.A.C.I.

Elección de autoridades - Reforma de Estatuto - Cambio de sede -

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/11/2009 se ratificaron las Actas de Asambleas Generales Ordinarias del 01/12/2003, 04/12/2004, 03/12/2005, 01/12/2007, 01/12/2008 y el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/2006. De ellas, las Actas del 03/12/2005 y del 01/12/2007, juntamente con el Acta de Directorio del 06/04/2010, designaron para integrar el Directorio Presidente Luís Eduardo Milano D.N.I. 11.050.088 con domicilio en Av. Bulnes N° 1362, como Vicepresidente Edel Ángel Gallo L.E. 6.487.763 con domicilio en Tucumán N° 1930, B° Alta Córdoba, como Síndico Titular el Contador César Strazzacappa D.N.I. 16.157.574, M.P. 10-07367-8 con domicilio en Rodríguez Peña N° 1512, B° Alta Córdoba y como Síndico Suplente el Contador Miguel Horacio López Bravo D.N.I. 16.269.466, M.P. 10-07183-2 con domicilio en Francisco Aston N° 6175, B° Argüello, todos de la Ciudad de Córdoba. El Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/2006 resolvió reducir el capital social en la suma de \$40.000 por rescate de 400 acciones nominativas, no endosables de

\$100 valor nominal cada una, para llevarlo a la suma de \$111.000 y modificar el artículo 4°: "Artículo 4°: El Capital Social es de \$111.000 representados por 1.110 Acciones ordinarias de un valor nominal de \$100 cada acción, nominativas, no endosables, con derecho a emitir un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550.-" Finalmente el Acta de Directorio del 30/10/2006 resolvió el cambio de sede social fijándola en Avenida Bulnes N° 1362 de la ciudad de Córdoba.-

N° 918 - \$ 100.-

"EPOKA S.A."

Constitución de Sociedad Anónima por Regularización Sociedad de Hecho.-

Denominación: EPOKA S.A.- Fecha y lugar de constitución: Escritura Pública 354 del 03-12-2010; Reg. 458 - Hernando (Cba.).- Accionistas: Armando Santiago GIUGGIA, argentino, D.N.I. 6.602.022, C.U.I.T 20-06602022/4, nacido el 14-06-1944, casado en 1° nupcias con Magdalena Vilma PASSAMONTI, comerciante, domiciliado en Sarmiento 63 de Hernando (Cba.) y Julio César PARSÍ, argentino, D.N.I. 6.602.021, C.U.I.T. 20-06602021/6, nacido el 12-07-1944, casado en 1° nupcias con Elda Anita FIORA, comerciante, domiciliado en Leandro N. Alem 162 de Hernando (Cba.).- Domicilio legal: en jurisdicción de la Ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina, con sede social en Liniers 100 esquina Italia de Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; con las limitaciones impuestas por la ley; en el país o en el extranjero; a la comercialización, producción, distribución, importación y/o exportación de artículos del hogar, electrodomésticos, herramientas, muebles, decoración, artículos de camping, colchonería y blanco, regalería, rodados, aparatos de gimnasia y todo otro producto afín al rubro.- Para el cumplimiento del objeto se podrán realizar las siguientes actividades: A) **COMERCIALES:** Compra-venta, comercialización, importación, exportación, consignación y representación, comisión, mandato, y distribución de toda clase de cosas muebles y semovientes, materia prima, productos elaborados o semi-elaborados, siempre en relación con su objeto.- B) **INDUSTRIALES:** Fabricación, montaje y/o armado, comercialización, distribución, importación y exportación de productos ó bienes muebles.- C) **INMOBILIARIAS:** Compra, venta, permuta, locación, administración, parcelamiento y subdivisión de inmuebles urbanos, incluidas las operaciones comprendidas en la ley 13.512.- D) **FINANCIERAS:** Compra, venta ó negociación de títulos y acciones, públicos y privados, y todo tipo de valores mobiliarios; aporte de capitales; préstamos; financiación de sociedades, empresas y personas; constitución de prendas e hipotecas.- Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social: El capital societario es de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000) representado por un mil novecientos (1.900) acciones ordinarias nominativas, no endosables, Clase A, de pesos mil (\$ 1000.-) valor nominal

cada una y con derecho a cinco votos por acción.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la L.S.C.- Administración: Un Directorio, compuesto por el número de integrantes que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares y por los mismos plazos, a fin de llenar las vacantes que se produjeren y en el orden de su elección.- Designación de Autoridades: 2 titulares y 2 suplentes.- Director Titular y Presidente: Armando Santiago GIUGGIA; D.N.I. 6.602.022 - Director Titular y Vice-Presidente: Julio César PARSI; D.N.I. 6.602.021 - Directores-Suplentes: Magdalena Vilma PASSAMONTI, D.N.I. 5.756.810 y Elda Anita FIORA, D.N.I. 5.154.874.- Representación: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.- Todo ello sin perjuicio de lo que corresponda a los apoderados generales o especiales en los límites que les fueran conferidos.- Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio.- Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299 de la L.S.C., podrá prescindir de la Sindicatura.- En Acta Constitutiva se opta por prescindir de la Sindicatura.- Fecha del cierre del ejercicio: 30-09 de cada año.- Hernando (Cba.) 03-12-2010.-

N° 965 - \$ 244.-

PROVIT S.A.

MODIFICACION ESTATUTO (cambio denominación)

Por Acta Asamblea General Extraordinaria N° 19 del 30-11-2010 protocolizada por Escritura N° 353 del 03-12-2010, Registro 458 con asiento en Hernando; fue aprobado la modificación del artículo 1° del Estatuto Social.- El mismo queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: Denominación. La Sociedad se denomina PADEBA S.A.-"

N° 964 - \$ 40.-

CASTELL ARQUATO S.A.

Constitución de Sociedad

DENOMINACION: CASTELL ARQUATO S. A. FECHA ACTA CONSTITUTIVA: 15/12/2010. SOCIOS. MALPASSI, SERGIO NELSO, D.N.I. N° 13.510.348, nacido el 13 de Julio de 1960, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Las Heras N° 739 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba y la señora REALE, ANDREA MARCELA, D.N.I. N° 16.428.415, nacida el 3 de Febrero de 1963, argentina, casada, empleada, domiciliada en calle Las Heras N° 739 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. DOMICILIO SOCIAL: Las Heras N° 739 de la ciudad de Río Tercero Provincia de Córdoba, República Argentina OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1.- AGROPECUARIAS: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cría, hibernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos. Compra venta y acopio de granos, cereales y oleaginosas. Incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca. Reconstrucción y renovación de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo,

siembra, recolección de cosechas; preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra venta, exportación, transporte, importación y exportación de toda materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamientos. 2.- REPRESENTACIONES: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad, productos y/o servicios vinculados directamente con el objeto social. 3.- FINANCIERAS: La operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 4.- INMOBILIARIA: La compra venta de inmuebles y/o bienes muebles, nuevos y/o usados, urbanos y rurales. Fraccionamientos y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tal fin la sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades que se vinculen directamente con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. PLAZO DE DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en Pesos Veinte mil (\$ 20.000) representado por 20.000 acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción INTEGRACION DEL CAPITAL: MALPASSI, SERGIO NELSO, Diez mil (10.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, y REALE, ANDREA MARCELA Diez mil (10.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una. ADMINISTRACION: Directorio entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes y por el mismo plazo de mandato. Director Titular - Presidente, MALPASSI, SERGIO NELSO y como Director Suplente a REALE, ANDREA MARCELA FISCALIZACION: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299° de la Ley 19.550, por ello prescinde de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art.55° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar Un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un ejercicio. Se prescinde de la Sindicatura. REPRESENTACION LEGAL: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: treinta de Abril de cada año.

N° 972 - \$ 248.-

NABILA S.A.

Constitución de Sociedad

DENOMINACION: NABILA S. A. FECHA ACTA CONSTITUTIVA: 22/12/2010. SOCIOS. NAZAR, JORGE MIGUEL, D.N.I. N° 17.809.949, nacido el 25 de Octubre de 1966, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Las Heras N° 1140 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba y la señora AIDAR BESTENE, NEDRA ADEL, D.N.I. N° 18.218.645, nacida el 25 de Marzo de 1967,

argentina, casada, empleada, domiciliada en calle Las Heras N° 1140 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. DOMICILIO SOCIAL: Las Heras N° 1140 de la ciudad de Río Tercero Provincia de Córdoba, República Argentina OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1.- AGROPECUARIAS: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cría, hibernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos. Compra venta y acopio de granos, cereales y oleaginosas. Incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca. Reconstrucción y renovación de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas; preparación de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra venta, exportación, transporte, importación y exportación de toda materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamientos. 2.- REPRESENTACIONES: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad, productos y/o servicios vinculados directamente con el objeto social. 3.- FINANCIERAS: La operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 4.- INMOBILIARIA: La compra venta de inmuebles y/o bienes muebles, nuevos y/o usados, urbanos y rurales. Fraccionamientos y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tal fin la sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades que se vinculen directamente con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. PLAZO DE DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en Pesos Veinte mil (\$ 20.000) representado por 20.000 acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción INTEGRACION DEL CAPITAL: NAZAR, JORGE MIGUEL, Diez mil (10.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, y AIDAR BESTENE, NEDRA ADEL Diez mil (10.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una. ADMINISTRACION: Directorio entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes y por el mismo plazo de mandato. Director Titular - Presidente, NAZAR, JORGE MIGUEL y como Director Suplente a AIDAR BESTENE, NEDRA ADEL FISCALIZACION: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299° de la Ley 19.550, por ello prescinde de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art.55° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar Un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un ejercicio. Se prescinde de la Sindicatura.

REPRESENTACION LEGAL: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: treinta de Abril de cada año.

N° 973 - \$ 248.-